



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00022-2016/GOB.REG-TUMBES-PR.SG

Tumbes, 25 ENE 2016

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000188-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 12 de Junio del 2015, Y;

CONSIDERANO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía en materia política, económica y administrativa;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley 27783; se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como Personas Jurídicas de Derecho Público, con la autonomía Política, económica y administrativa antes mencionada en asuntos de su Competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000188-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 12 de Junio del 2015, se reestructura la **COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS – CEPAD**; para el año 2015; de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, la cual tendrá a su cargo los Procesos Administrativos Disciplinarios contra los funcionarios del nivel F-4 al F-6;

Que, para el caso de los Procesos Administrativos Disciplinarios contra los funcionarios de la entidad, el segundo párrafo del Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece expresamente que para el Proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial Integrada por TRES (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observara similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, el inciso b) del Artículo 21° del Reglamento de los Procesos Administrativos Disciplinarios, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0396-2004/GOB.REG. TUMBES-P, establece que para llevar a cabo los Procesos Administrativos Disciplinarios en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes se deberán conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (CEPAD), la cual no tiene carácter de permanente y será conformada por TRES (3) funcionarios del mismo o mayor nivel jerárquico que el procesado de nivel F-4 al F-6. El titular del

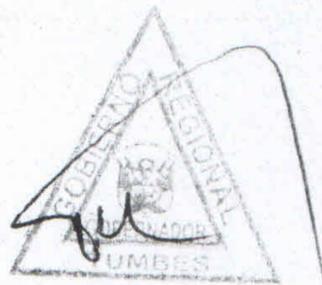


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00022 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.SG
Tumbes, 25 ENE 2016



pliego GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, dispondrá la conformación de la Comisión Especial cuando exista denuncia y/o procesos administrativo disciplinario contra funcionarios de confianza;

Que, en este orden de ideas expuesta líneas arriba, la alta Dirección Regional de Tumbes, y conforme a las normas legales expuestas dispone proyectar el acto resolutivo para la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios-CEPAD, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia General;

Que, estando a todo lo anteriormente expuesto, contando con la visación de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REESTRUCTURAR LA COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS – CEPAD; para el año 2016; de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, la cual tendrá a su cargo los Procesos Administrativos Disciplinarios contra los funcionarios del nivel F-4 al F-6; encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES – PRESIDENTE.
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL– SECRETARIO.
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO – VOCAL.

MIEMBROS SUPLENTE:

- GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL -PRIMER SUPLENTE.
- DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA-SEGUNDO SUPLENTE.
- DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO-TERCER SUPLENTE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000022 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.SG
Tumbes, 25 ENE 2016

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVASE




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR